



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
JEFATURA DE OFICINA  
DEL GOBERNADOR



2024 AÑO DE LA  
**PAZ**  
ZACATECAS

**OFICIO:** DUT/086/2024.

**SECCIÓN:** Unidad de Transparencia.

**EXPEDIENTE:** Solicitud PNT.

**ASUNTO:** Respuesta folio: 320589324000085.

Zacatecas, Zac; a 16 de agosto del 2024.

### Solicitante de información.

**P R E S E N T E.**

Presentada la solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Jefatura de Oficina del Gobernador, con número de folio: **32058932400085**, que a la letra dice:

*“Por medio de la presente, solicito en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el documento conocido como “Opinión Favorable del Gobierno del Estado” o el equivalente correspondiente, mismo que fue emitido por el Gobernador del Estado o entidad pertinente para el otorgamiento del Permiso General para la Compra, Almacenamiento y Consumo de Material Explosivo autorizado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en favor de la razón social “MINERA MADERO, S.A. de C.V.”. Se solicita la información con la que se cuente en el periodo comprendido entre los años 1970 al 2023.” (sic)*

En respuesta a dicha solicitud, una vez analizada ésta, es que con fundamento en lo previsto en el numeral 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como 38 fracción III y 43 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, estando dentro del plazo establecido para tal efecto, le hago de su conocimiento que de conformidad con el Reglamento Interior de la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas que rige a esta dependencia, en relación con el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, éste Sujeto Obligado, Jefatura de Oficina del Gobernador, es **INCOMPETENTE** para satisfacer la información solicitada.



Av. Hidalgo No. 602, Centro Histórico, C.P. 98000,  
Zacatecas, Zac.



(492) 923 95 00,  
Ext. 5836 y 5823



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
JEFATURA DE OFICINA  
DEL GOBERNADOR



Lo anterior es así, ya que derivado de la información solicitada, la dependencia que estaría en condiciones para atender en un momento determinado dicha solicitud, lo es la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Inversión y Fomento Industrial, de la que depende la Dirección de Minas, según lo establece el artículo 31 fracc. X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículo 8 fracc. XXII, 28 fracc. II y 31 fracc. VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como los puntos 1.3.2. Dirección de Minas, Funciones: fracc. VII, 1.3.2.0.2. Departamento de Proyectos Mineros, Funciones: fracc. II, y 1.3.2.0.3. Departamento de Operación Minera, Funciones: fracc. III del Manual de Organización de la Secretaría de Economía; teniendo además participación en dicho trámite en una parte del mismo, la Coordinación Estatal de Protección Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículo 22 fracción XXIX de la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, artículo 4 fracc. V y 43 fracc. XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Por todo lo anterior se le sugiere respetuosamente, en caso de así ser su deseo, redireccionar su petición primordialmente a la **Secretaría de Economía** de Gobierno del Estado; por ser quien, en un momento determinado, pudiera contar con la información requerida.

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 6º apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 6º, 26 fracción XVIII y 31 fracc. X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 22 fracción XXIX de la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas; 23, 29 fracción III, 91, 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Av. Hidalgo No. 602, Centro Histórico, C.P. 98000,  
Zacatecas, Zac.



(492) 923 95 00,  
Ext. 5836 y 5823

Zacatecas; artículo 4 fracc. V y 43 fracc. XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; artículo 8 fracc. XXII, 28 fracc. II y 31 fracc. VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 38 fracción III y 43 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas; 6° del Reglamento Interior de la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado de Zacatecas; así como los puntos 1.3.2. Dirección de Minas, Funciones: fracc. VII, 1.3.2.0.2. Departamento de Proyectos Mineros, Funciones: fracc. II, y 1.3.2.0.3. Departamento de Operación Minera, Funciones: fracc. III del Manual de Organización de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular por el momento.



**Víctor Hugo Hernández Reyes.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**



C.c.p.- Archivo.

